

de que se trata, deberá llevar cada uno de ellos un talonario en el cual se pondrá al lado del número del talon que se corta, otro número impreso que indique el que corresponde á cada uno de dichos dependientes.

Estos deberán llevar en la gorra, sombrero ó solapa de la chaqueta ó prenda que useu, el mismo número que el talonario.

Número	Arbitro de Romanas.	Número
		Día..... de..... 18
		Pago..... Pesetas.

14.^a Como la del pliego anterior?

15.^a Ydem idem.

Derechos que ha de percibir el contratista.

Por cada pesada hasta cincuenta kilogramos, cinco céntimos de peseta.

Por cada pesada desde cincuenta kilogramos en adelante, diez céntimos de peseta.

Pesos y medidas.

1.^a El Excmo. Ayuntamiento cede en arriendo el arbitrio por el uso voluntario de pesos y medidas, por el tiempo que media desde 1.^o de Julio del presente año á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

2.^a Como la del pliego anterior

3.^a El tipo para la subasta se fija en la cantidad de mil trescientas setenta y cuatro pesetas.

4.^a Como la del pliego anterior.

5.^a Ydem idem.

6.^a Ydem idem.

